

HECHO ESENCIAL
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 898

Santiago, 23 de septiembre de 2016

Señor Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Alameda Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

Ref. Comunica HECHO ESENCIAL.

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. con carácter de hecho esencial que, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, el Directorio de Compañía de Seguros Generales Penta S.A. (la "Sociedad") por la unanimidad de sus asistentes, acordó:

- (i) designar a Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada como evaluador independiente, para que confeccione el informe exigido por la ley número 18.046 (la "Ley") Ley, en relación con la eventual fusión de la Sociedad con Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.;
- (ii) designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como perito independiente, para que emita el informe exigido por el Reglamento de la Ley, en relación con la eventual fusión de la Sociedad con Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.; y
- (iii) comunicar que todos los directores deben abstenerse de votar acerca de la eventual fusión de la Sociedad con Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., por cuanto tienen interés en la misma, en los términos del Artículo 147 de la Ley.

Saluda atentamente a Ud.,

Fernando Cámbara Lodigiani
Gerente General
Compañía de Seguros Generales Penta S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso